



Protocolo uso del celular

Los y las estudiantes tienen derecho a desarrollarse en un ambiente escolar sano con prohibición explícita de conductas contrarias a la sana convivencia y, a cualquier forma de maltrato escolar, ya sea por acción u omisión intencional; ya sea física o psicológica realizadas en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, y que pueda producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física, psíquica, moral, en su vida privada o en otros derechos fundamentales.

Lo anterior conlleva a reflexionar entre los y las docentes y asistentes de educación sobre las ventajas y desventajas del uso del celular en el ámbito escolar. Llegando a la conclusión, que en nuestro colegio se debe promover entre los y las estudiantes y apoderados, una cultura positiva sobre esta herramienta tecnológica, ya que han sido innumerables las ocasiones en que se ha debido quitar celulares por el uso indebido y/o distracción.



Se estableció el siguiente protocolo, el cuál será aplicado desde marzo de 2023 en adelante y se encuentra apoyado en lo estipulado en el reglamento interno, en relación al uso de equipos celulares personales y de cualquier objeto tecnológico (celulares, consolas de juegos, MP3, MP4, Ipod, tablet, netbooks, notebooks, relojes digitales, entre otros) en definitiva pueda alterar el desarrollo del trabajo escolar diario (durante una clase regular, disertación, actividad en educación física, taller, entre otras).

El colegio entiende la necesidad de algunas familias de comunicarse con sus hijos e hijas y por ello, no obstante lo indicado en el reglamento de convivencia escolar, se ha permitido flexibilizar la posibilidad de portar el celular al interior del establecimiento. Es por eso, que si bien es cierto que los y las estudiantes podrán portar sus celulares al interior de la escuela, no podrán hacer uso de los mismos en el desarrollo de la clase, ya que cualquier comunicación de emergencia con el hogar o la familia, se realizará a través del teléfono fijo de Inspectoría del campus 1 y campus 2, los cuales son los siguientes: 42 2 877152- 42 2 877161.

Se favorece la promoción de que en cada sala de clases se realice un decálogo sobre el buen uso del celular dentro del aula con motivos pedagógicos entregado por el departamento de convivencia escolar. Si los padres y apoderados aun conociendo la prohibición del uso de celulares en sala de clases y objetos tecnológicos de alto costo, autorizan a su hijo(a) a traer estos elementos al colegio deberán atenerse a las siguientes disposiciones:

- 1.- El establecimiento no tendrá ninguna responsabilidad cuando estudiantes que porten estos elementos, los pierdan, extravíen o se los sustraigan. Por otro lado si ocurriese algún accidente o complicación asociada a enfermedad, conducta, compromiso u otra, el colegio se comunicará directamente con el apoderado.
- 2.- Los celulares en el período de clases deberán permanecer apagados o en modo silencio y guardados, por lo que no se podrá fotografiar el pizarrón durante la clase, para de este modo evitar las distracciones y mal uso en períodos de trabajo escolar.
- 3.-Se podrá hacer uso del celular durante los períodos de recreos o almuerzo de los y las estudiantes como una forma de entretenimiento para actividades recreativas como escuchar música, leer libros



electrónicos, divertirse a través de videojuegos no violentos, revisar correos o redes sociales. La flexibilidad será una condición, que siempre pondrá a prueba la confianza que se deposita en los y las estudiantes. El desafío de promover esta cultura positiva de las tecnologías, será responsabilidad de cada uno de los integrantes del Colegio Bicentenario Enrique Salinas Buscovich.

4. En caso de ocuparse de forma excepcional en clases como herramienta tecnológica deben estar presentes en la planificación mensual.

5.- Los padres y apoderados deberán firmar el protocolo uso del celular donde quede expresa la recomendación del colegio de no traer objetos de valor al colegio incluido los dispositivos electrónicos y que el colegio no será responsable de la pérdida o hurto de ellos ya que es de exclusiva responsabilidad del estudiante el cuidado de sus bienes.

6.-Respecto a los directivos, docentes y asistentes de la educación, podrán usar sus aparatos celulares fuera del horario de clases. Entonces, será importante mantener en modo de silencio el teléfono celular, durante el tiempo de clases, reuniones y actos. Sólo se podrá tener en vibración en caso de requerir contestar fuera de la sala, alguna situación particular y familiar que lo amerite.

- Si un estudiante es sorprendido durante el período de clase con el

Protocolo de actuación:

celular a la vista el profesor/a a cargo de la asignatura en sala procederá a pedirle que le apague o silencie y guarde en el lugar habilitado para esto (mochila).

- Los profesores y las profesoras no deben permitir utilizar la red eléctrica en horario de clases para cargar celulares.

- Si un estudiante es sorprendido por algún directivo, profesor/a o asistente de la educación realizando fotografías o grabaciones no autorizadas se procederá a pedirle que borre los videos o fotografías, apague y guarde. Cuando esta acción es considerada una falta en el reglamento del colegio, el profesor/a procederá a



escribir el acontecimiento en el libro de clase y se procederá de acuerdo al reglamento.

- Si un alumno se niega a guardar su celular se informará a Inspectoría, dándose a conocer la gravedad de la falta relacionada con el no respeto a la normativa y desacato a la autoridad y procederá a citar al apoderado/a telefónicamente y aplicar la sanción correspondiente.

Faltas leves:



- Hacer sonar alarmas, canciones u otros ruidos inoportunos.

- Realizar o atender llamadas en momentos inoportunos, sin permiso de la autoridad a cargo.

- Recibir y/o enviar mensajes, sin permiso de la autoridad a cargo.

- Chatear o postear en clases.

- Escuchar música con o sin audífonos en momentos que no corresponda.

- Acceder a internet para usar el instagram, tik tok, facebook, twitter, blog u otros.

- Hacer uso del equipo móvil en general, en momentos que no corresponda.

- Participar o compartir de desafíos virales que atenden contra la salud física o psicológica propia o de otro estudiante.



Faltas considerables y graves:

- Recibir y/o enviar mensajes, para copiarse en prueba.

- Portar o descargar en sus equipos audios, videos y/o imágenes de tipo pornográfico.

- Grabar audio de compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento.

- Fotografiar a compañeros y miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento.





- Subir, guardar o compartir audios, videos, imágenes o fotos a las redes sociales sin consentimiento.
- Trasgredir la privacidad y otros derechos fundamentales de sus pares u otras personas o participar en alguna forma de agresión y ofensa por medio del grooming y el cyberbullying.

Decálogo buen uso del celular:

1. El colegio no tendrá ninguna responsabilidad frente a pérdidas, extravíos o elementos sustraídos tales como:(celulares, consolas de juegos, MP3, MP4, Ipod, tablet, netbooks, notebooks, relojes digitales, entre otros).
2. Los celulares en el período de clases deberán permanecer apagados o en modo silencio y guardados, excepto cuando lo pida el/la docente.
3. Está prohibido utilizar los enchufes en horario de clases para cargar celulares.
4. Sin permiso de la autoridad a cargo, no se podrá realizar o atender llamadas durante el trabajo pedagógico.
5. Está prohibido postear y/o chatear en clases.
6. Es una falta grave recibir y/o enviar mensajes, para copiarse en prueba.
7. Es una falta grave portar o descargar en sus equipos audios, videos y/o imágenes de tipo pornográfico.
8. Es una falta grave las fotografías y/o grabar audio de compañeros y/o miembros de la comunidad escolar, sin su consentimiento.
9. Es una falta grave subir, guardar o compartir audios, videos, imágenes o fotos a las redes sociales sin consentimiento.
10. Es una falta grave transgredir la privacidad y otros derechos fundamentales de sus pares u otras personas o participar en alguna forma de agresión y ofensa por cyberbullying (comentarios ofensivos, stickers personalizados, grupos de confecciones).